



La integración de los judeoconversos en la sociedad cristiana en la región soriana en los siglos XV y XVI

The social integration of converted jews in the christian society of the region of soria in the fifteenth and sixteenth centuries

Maximo DIAGO HERNANDO†

Author:

Maximo Diago Hernando
Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Centro de Ciencias Humanas y Sociales
maximo.diago@cchs.csic.es
<https://orcid.org/0000-0003-2118-5086>

Date of reception: 03/06/23

Date of acceptance: 07/09/23

Citation:

Diago Hernando, M. (2024). La integración de los judeoconversos en la sociedad cristiana en la región soriana en los siglos XV y XVI. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, (25), 159-182. <https://doi.org/10.14198/medieval.24632>

© 2024 Maximo Diago Hernando

Licence: This work is shared under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International licence (CC BY-NC-SA 4.0).



RESUMEN:

Los judeoconversos llegaron a alcanzar un elevado número en la Corona de Castilla durante los siglos XV y XVI como consecuencia de las muchas conversiones que se produjeron después de los disturbios antijudíos de 1391 y de la publicación del decreto de expulsión de los judíos en 1492. En el presente trabajo se presta atención al proceso de su integración en la sociedad cristiana para comprobar en qué medida sufrieron algún tipo de discriminación por su origen judío. Se centra para ello en un pequeño territorio, el del sector oriental de la Corona, fronterizo con los reinos de Aragón y Navarra, y más en particular en sus cuatro principales núcleos urbanos: Soria, Ágreda y Almazán. Diferencia entre los conversos de antes de 1492 y los que se convirtieron después de esta fecha, aportando información para su identificación, y conocer su política de concertación de matrimonios. Informa sobre sus trayectorias políticas tanto en la Corte como en el ámbito urbano, su acceso al regimiento y su papel en el Común de pecheros. Da cuenta de su incorporación a las instituciones eclesiásticas, su presencia en la Corte romana, y en los cabildos de catedrales y colegiata. Informa, por fin, sobre sus principales fundaciones piadosas (conventos y capillas). Utiliza una amplia gama de

documentos, tanto publicados como inéditos, procedentes del Archivo General de Simancas, el de la Chancillería de Valladolid, el Histórico Nacional en su sección Inquisición, el Diocesano de Cuenca en su sección Inquisición, y los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Soria.

PALABRAS CLAVE: judíos; judeoconversos; Castilla; Soria; siglo XV; siglo XVI; integración social; oligarquías urbanas.

ABSTRACT:

The Converted Jews attained a high number in the Crown of Castile during the fifteenth and the sixteenth centuries, because many conversions took place after the riots against the Jews of 1391 and the publication of the edict of expulsion of the Jews in 1492. The author pays attention to the process of their integration in the Christian society, in order to determine if they suffered some sort of discrimination. He focuses on a small region in the East of the Crown of Castile, near the border with Navarre and Aragon, and its main urban centers: Soria, Ágreda and Almazán. He makes a distinction between the Jews that converted before 1492 and those that became Christian after that year. He identifies those that attained a higher social position and political influence. He gives information about the marriages they concerted, their political careers, in the Court and in their towns and the offices they held in them. He pays particular attention to their political role in Soria as aldermen and leaders of the non noble population (Común de pecheros). He proves that some of them were recognised as nobles short after their conversion. He informs about their incorporation to the ecclesiastical institutions, in the Roman Curia and in the cathedral and collegiate chapters of Burgo de Osma and Soria. And finally, he informs about their main pious foundations. He uses a wide variety of published documents and archival sources, from the following archives: "Archivo General de Simancas", "Chancillería de Valladolid", Histórico Nacional-Inquisición, Diocesano-Inquisición and Archivo Histórico Provincial de Soria (Notarial Documents).

KEYWORDS: jews; converted jews; Castile; fifteenth century; sixteenth century; social integration; urban oligarchies.

1. CONTROVERSIA HISTORIOGRÁFICA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS JUDEOCONVERSOS EN LA SOCIEDAD CASTELLANA

Desde los tiempos en que imperaba la leyenda negra en Europa y en el mundo anglosajón ha venido gozando de una buena acogida la idea de que la sociedad cristiana de la Corona de Castilla y sus gobernantes fueron radicalmente hostiles a los judíos, y no contemplaron la posibilidad de que incluso aunque se convirtiesen pudiesen integrarse en la sociedad cristiana. En los tiempos más recientes este punto

de vista ha encontrado su principal defensor, en sus versiones más extremas, en B. Netanyahu. Para este autor los cristianos castellanos eran hostiles hacia los judíos por motivos raciales y no estrictamente religiosos. Por consiguiente, a su entender la Inquisición no fue introducida por los Reyes Católicos porque estuviesen preocupados por la expansión de la herejía entre sus vasallos que, habiendo profesado la religión hebrea, se habían convertido al cristianismo, o descendían de conversos, pero no practicaban de hecho su nueva religión. Entiende que el “criptojudaísmo” no representó un peligro real antes de 1492, y no pudo ser el que movió a estos monarcas a introducir la Inquisición, sino su aversión hacia la “raza” judía, compartida con la mayoría de sus vasallos cristianos (Netanyahu, 2002, 2005). Este punto de vista también ha sido asumido por historiadores españoles en sus estudios sobre judeoconversos y moriscos. Así Mercedes García Arenal en el prólogo de una obra de James Amelang se pregunta “¿Por qué una sociedad que luchó tanto al final de la Edad Media por convertir a sus minorías y asimilarlas sufrió una reacción tan violenta en contra de la erradicación de la diferencia una vez se produjo?” (Amelang, 2011, p. 7). Pero el propio Amelang en la obra prologada, al referirse a los estatutos de limpieza de sangre introducidos a partir de mediados del siglo XV en Castilla, que denomina “leyes raciales”, reconoce que “es demasiado sencillo documentar la presencia de cristianos nuevos en todas las instituciones que utilizaban la limpieza para impedirles el acceso”. Esta contradicción que se detecta en la obra de Amelang no ha sido resuelta de forma satisfactoria por la historiografía, en la que sigue detectándose cierta confusión y proliferación de contradicciones, pues subyace una cierta resistencia a sacar las consecuencias que la lógica ordena de las constataciones a las que lleva el análisis desprejuiciado de la documentación.

Con objeto de contribuir a este debate nos proponemos aquí profundizar en dicho análisis en un espacio geográfico muy restringido con el objeto de poder reconstruir mejor las trayectorias de individuos que fueron judíos por nacimiento y se convirtieron al cristianismo, y de sus descendientes durante los siglos XV y XVI. Prestaremos especial atención a los que lograron alcanzar los escalones superiores de la jerarquía de la sociedad cristiana, los que conformaron la “élite” de la comunidad judeoconversa. Se ha resaltado por algunos autores que los judeoconversos que tuvieron trayectorias exitosas, especialmente en la Corte, no se pueden tomar como referencia para valorar la situación de la “masa”, que se tiende a sugerir que habría sido la víctima de la segregación inspirada por concepciones “racistas”. Esto no tiene por qué ser necesariamente cierto y el que unos pocos lograsen prosperar demuestra en cualquier caso que la integración y la movilidad social eran posibles, que el nacimiento no suponía una barrera infranqueable. Las dificultades para prosperar afectaban también a la mayoría de los cristianos viejos, tanto en las sociedades preindustriales como en las posteriores a las revoluciones industrial y burguesa. Pero es necesario comprobar si en el caso de los judeoconversos fueron o no mayores. Y

si para ellos el origen judío representaba una desventaja insuperable que no existía para los cristianos viejos y convertía su situación en irremediabilmente insegura, con amenaza persistente de marginación y persecución. Es lo que nos proponemos llevar a cabo en el presente trabajo analizando la documentación soriana.

Judíos y judeoconversos se concentraron en los núcleos urbanos, y hubo muy pocos que puedan ser calificados como “campesinos”. En la región soriana hemos seleccionado para el presente estudio los de Soria y Ágreda, entre los de realengo, y Almazán, entre los de señorío.

2. LOS JUDEOCONVERSOS EN LA CIUDAD DE SORIA ANTES DE 1492

Los judeoconversos de Soria durante el siglo XV han pasado en gran medida desapercibidos por la historiografía. Pero los hubo y algunos alcanzaron notable relieve por sus actividades económicas y políticas, equiparable al de sus homólogos de otras ciudades como Segovia, Ávila, Valladolid, Toledo, Cuenca, Murcia, Córdoba o Sevilla.

2.1. Los Ramírez de Lucena

La familia de los Ramírez de Lucena ha merecido la atención de la historiografía debido a la relevancia como escritor e intelectual del protonotario Lucena. No obstante en los trabajos publicados no siempre se ha identificado acertadamente a este personaje, de quien se ha llegado a decir que era hijo de un médico del marqués de Santillana o que era un escribano originario de Lucena, o un tipógrafo de La Puebla de Montalbán. Todavía en 2010 Schlein continúa resistiéndose a admitir que fuese originario de Soria (Carrete, 1991; Diago Hernando, 1993^a; Schlein, 2010).

La documentación conservada prueba que el protonotario Lucena, autor del *De Vita Beata*, fue hijo de Juan Ramírez de Lucena, judío vecino de Soria que se convirtió al cristianismo en la primera mitad del siglo XV junto con su mujer Catalina Ramírez, hermana de Simuel Pesquer, destacado recaudador de rentas de la monarquía bajo Juan II y Enrique IV. Después de su conversión Juan Ramírez de Lucena formó parte del grupo de arrendadores que tomó a su cargo la recaudación de la “masa” de las alcabalas y tercias de la Corona de Castilla en 1455 por acuerdo firmado con el rey Enrique IV en enero de ese año. Él se comprometió por un tercio del total, presentando como fiadores a trece individuos, vecinos de Sevilla, salvo dos de Burgos y uno de León. Las condiciones de este contrato ponen de manifiesto su pertenencia al grupo de principales financieros castellanos en el reinado de Enrique IV (Ortego, 2019, pp. 918-921). En años anteriores aparece en la recaudación de otras varias rentas, a veces en colaboración con el soriano Fernán Martínez de San Clemente, vecino de Soria. Tuvo importantes intereses fuera de Soria, y llegó a adquirir propiedades en Valladolid. Pero fue en esta ciudad donde centró su ascenso en la jerarquía social, logrando

ser admitido en uno de los Doce Linajes que se repartían los principales oficios de gobierno local, en concreto los de regidor y procurador a Cortes¹. Habiendo nacido judío no era pequeño logro, que le permitió ponerse a la altura de las más poderosas familias de la oligarquía caballeresca soriana. En concreto su hija Juana casó con el caballero Juan de Sarabia, miembro del linaje que ejercía el señorío sobre la villa de Almenar². Su primogénito homónimo optó por abandonar la ciudad de Soria para realizar estudios universitarios, obteniendo los títulos de bachiller en decretos, licenciado en decretos y doctor en *utroque iure*, que le facilitaron una exitosa carrera en el seno de la Iglesia. Obtuvo beneficios eclesiásticos en muy diversos lugares de la Corona de Castilla, y se trasladó a residir en Roma, entrando allí al servicio del Papa Pío II, gran protector del humanismo, quien le habría nombrado protonotario apostólico, título con el que ha sido identificado en la historiografía. De regreso a Castilla encontró buena acogida en la Corte de los Reyes Católicos, pues en 1470 Fernando el Católico le nombró para formar parte de su Consejo, con quitación anual de 30.000 mrs. Les sirvió en tareas diplomáticas en diversos reinos europeos. En la fase final de su vida perdió la confianza de los reyes que le recomendaron que se retirase a su ciudad natal aunque le mantuvieron todos sus derechos y privilegios.

El protonotario Lucena puede considerarse como el judeoconverso soriano que mayores logros alcanzó en su promoción social y política puesto que, aunque en Soria no desempeñó ningún cargo político de relieve, gozó de la confianza de los reyes. También ocupó una buena posición en el seno de la Iglesia, pues estableció una relación con el propio Papa. Esta exitosa trayectoria se vio empañada por los acontecimientos que ocurrieron tras su salida de la Corte al final del reinado de Isabel la Católica y que han sido analizados en detalle (Diago Hernando, 1993a). La memoria de su propia madre llegó a ser condenada por herejía después de su muerte, aunque no ocurrió lo mismo con la de su padre, que también había sido judío. Su familia no volvió a ocupar una posición destacada en Soria. No tuvo hijos legítimos por su condición de clérigo, pero sí una hija ilegítima que consiguió casar con un hidalgo nieto de uno de los regidores de más prestigio e influencia de Soria en la segunda mitad del siglo XV. Pero decidió dejar en herencia su patrimonio a un sobrino, que desempeñó el oficio de escribano del concejo de Soria. Sus hermanos se dispersaron por toda Castilla y corrieron muy diversa suerte. El importante patrimonio reunido por el arrendador Juan Ramírez de Lucena terminó siendo vendido por la Real Hacienda en aplicación de sentencias inquisitoriales por herejía, entre las que destaca la pronunciada contra Gaspar de Lucena, su sobrino vecino de Alcalá de Henares. Pero la del propio protonotario no fue objeto de confiscación sino que la heredó su sobrino homónimo, que no tuvo problemas con la Inquisición, desempeñó uno

1 AGS, RGS (=Registro General del Sello), XII-1479, fol. 66.

2 AChV (=Archivo de la Chancillería de Valladolid), RE (=Registro de Ejecutorias), C.(=Caja) 268 (VI-1511).

de los principales oficios del concejo soriano, el de escribano y fue corregidor de Salamanca (Diago Hernando, 1993a, 268-9). Por tanto no resulta acertado concluir que, pese a las condenas inquisitoriales, los Ramírez de Lucena fueron víctimas de persecución por su origen judío.

2.2. *Los San Clemente*

Muy vinculados con los Ramírez de Lucena estuvieron en el siglo XV los San Clemente, judeoconversos que tuvieron una trayectoria similar a la de ellos, aunque no alcanzaron ninguna posición relevante en la Corte, al circunscribirse su ámbito de influencia a la ciudad de Soria. Hernán Martínez de San Clemente aparece mencionado en un documento de 12 de julio de 1390 como fiel de Soria y recaudador mayor del rey en el obispado de Sigüenza (Pardo, doc. 97). Durante varias décadas continuó dedicado a la recaudación de rentas. Entre 1431 y 1439 tuvo a su cargo la renta de los diezmos y aduanas de los tres obispados de Calahorra, Osma y Sigüenza, fronterizos con Aragón y Navarra³. También ejerció el oficio de escribano del rey, al menos desde 1425, junto con el de teniente de fiel de la Universidad de la Tierra de Soria, que es el que le sirvió de base para ejercer una notoria influencia en la vida política del concejo soriano, como principal representante en dicha institución del campesinado de las aldeas⁴. El titular del oficio era un vecino de Soria llamado Juan García de Soria, que también había iniciado su carrera profesional como escribano, que se puso al servicio de la reina Catalina de Lancaster y residió habitualmente en la Corte, donde fue despensero mayor del rey Juan II, además de regidor de Valladolid. Tras su muerte en 1446 le sucedió como fiel su hijo Luis García de Morales, también regidor de Valladolid, quien murió en 1456 (Diago Hernando, 1993a, p. 265). Padre e hijo fueron representados en Soria por Hernán Martínez de San Clemente, lugarteniente de fiel. Este hecho le facilitó sin duda el que se le reconociese la condición hidalga, llegando a ser admitido en uno de los doce linajes de la ciudad de Soria, el de los Chancilleres, que, al igual que todos los demás, sólo admitían “hidalgos de solar conocido”. La exitosa trayectoria de Fernán Martínez de San Clemente tuvo un desgraciado final con el sangriento episodio de su asesinato y el de su hijo Alfonso, en sus propias casas principales, adosadas a un tramo de la muralla de la ciudad, frente a la iglesia de Santo Tomás, hoy de Santo Domingo. El autor material del crimen fue un caballero soriano, Juan de Barrionuevo, que formaba parte de la clientela política del “hombre fuerte” de la Soria del momento, el teniente de la fortaleza, Juan de Luna. El hecho de que las dos víctimas mortales fuesen de ascendencia judía podría alimentar la hipótesis de que se trataba de una

3 AGS, EMR, leg. 2.

4 AHN, Nobleza, Osuna, 2244-19-9. Soria 23-III-1425.

manifestación más de violencia anticonversa. Pero la documentación no proporciona ningún indicio de que esta motivación desempeñase papel alguno en este episodio, que se explica como consecuencia de rivalidades políticas en el seno del grupo oligárquico local, y de tensiones con el todopoderoso teniente de la fortaleza, Juan de Luna, quien fue castigado por el rey Enrique IV con la pérdida de la tenencia y la confiscación de sus señoríos. Franco Silva ha apuntado que el auténtico inspirador del crimen fue Juan Pacheco, interesado por acabar con Juan de Luna (Franco Silva y Diago Hernando, 1991c).

Los sucesores de Fernán Martínez de San Clemente consiguieron, no obstante, dar continuidad al proceso de ascenso del linaje en el escenario político soriano tras este desafortunado episodio. Así, su hijo Lope de San Clemente sucedió a su padre como fiel de la Universidad de la Tierra de Soria, y formó parte de la clientela del señor de Almazán, Pedro de Mendoza, de quien llevaba acostamiento⁵. Su hijo, Juan de San Clemente, consiguió acceder al desempeño del apetecido oficio de regidor, para cubrir la vacante surgida a raíz de la muerte del anciano Gonzalo Gil de Miranda en 1504. Fue entonces elegido por su linaje de Chancilleres, imponiéndose al hijo del difunto, Juan de Miranda, que pretendió suceder en el oficio a su padre, aunque sin éxito (Diago Hernando, 1993a, p. 203). Paradójicamente, sin embargo, años después su propio hijo, Jerónimo de San Clemente sí logró ocupar el puesto de regidor que él dejó vacante, contraviniendo la costumbre observada por los Doce Linajes de Soria⁶. Los San Clemente también lograron reforzar su posición social en Soria mediante los matrimonios de los miembros femeninos de la familia con caballeros cristianos viejos de elevado rango como Juan de Torres, señor de Retortillo, y Juan Rodríguez de Villanueva, señor de Osonilla. La única hija de Lope de San Clemente casó con el señor de Rello (Diago Hernando, 1992, p. 243).

2.3. Los Rodríguez de Soria

Sin alcanzar la relevancia de las familias Ramírez de Lucena y San Clemente, también hay que destacar la del escribano Juan Rodríguez de Soria, que además estuvo estrechamente vinculada con esta última por alianzas matrimoniales y por haber ocupado ambos puestos claves en la institución de la Universidad de la Tierra de Soria. Fueron, en efecto, judeoconversos quienes tuvieron el control de esta institución durante gran parte del siglo XV, por encima del campesinado, que sólo pudo intervenir en la designación de los sexmeros o procuradores de los seis sexmos, puesto que también el oficio de procurador general de la Tierra fue desempeñado entonces por vecinos de la ciudad, aunque de extracción pechera, a diferencia de los fieles.

5 AChV, P.C. (=Pleitos Civiles) Fernando Alonso, F (=Fenecidos) C. 1128-1 y 1129-1.

6 AGS, RGS, I-1520.

Dado que todavía goza de buena prensa el tópico de que el campesinado castellano fue por naturaleza antisemita no se debería pasar por alto este hecho, para darle la interpretación que se estime más consistente. El escribano Juan Rodríguez de Soria, primer miembro de la familia que la documentación nos permite identificar, no sabemos a ciencia cierta en qué momento se convirtió, él o sus padres. Su trayectoria fue paralela a la de Hernán Martínez de San Clemente, pues desempeñó el oficio de escribano de la Universidad de la Tierra durante el prolongado tiempo en que éste fue fiel o teniente de fiel en dicha institución. Su hijo primogénito, el bachiller Alonso Rodríguez, mantuvo también una posición destacada en el escenario político soriano, pues, aunque no sucedió a su padre en el ejercicio del oficio de escribano de la Universidad de la Tierra de Soria, desempeñó algunos años durante la década de 1490 las funciones de teniente de corregidor y pudo presidir las reuniones del concejo cerrado⁷, y fue diputado de la Hermandad⁸. Fue cuñado de Juan de San Clemente, judeoconverso y regidor. Además emparentó con hidalgos de las clientelas de destacados miembros de la alta nobleza, pues entregó en matrimonio a una hija con el alcaide de Calatañazor, Juan de Marquina, y a otra con el mayordomo del conde de Monteagudo, Francisco Beltrán de Ocaliz (Diago Hernando, 1992, pp. 243-244). Alcanzó además una magnífica posición económica, pues al tomarse información sobre su solvencia en 1498 al tomar parte como fiador en un arrendamiento de rentas de la Monarquía se declaró que era propietario de numerosas casas, lavaderos y tierras de labranza en numerosas aldeas que fueron valorados en unos dos millones de mrs.⁹. Parte importante de esta riqueza la había obtenido gracias a su dedicación al trato de lanas, en el que siguió los pasos de su padre y compartió protagonismo con judíos y judeoconvertos, que tuvieron parte importante en el mismo en su época en Soria. También tuvo cierta intervención en el negocio de recaudador de rentas de la Monarquía, aunque sólo en calidad de fiador de arrendadores principales como el arandino Francisco de Mena, o el escribano Gabriel de Cuenca, vecino de Soria¹⁰.

3. JUDEOCONVERSOS EN EL COMÚN DE PECHEROS DE SORIA EN LOS SIGLOS XV Y XVI

Los judeoconvertos que lograron en el siglo XV que se les reconociesen la condición hidalga tuvieron el carácter de excepción. Hubo otros, cuyo número e identidad resulta imposible determinar, que tuvieron que permanecer en el estamento pechero. Pero ello no significa que sufriesen ningún tipo de discriminación como consecuencia de su origen judío. Por el contrario nada permite presumir que a ellos se les percibiese

7 AGS, RGS, VII-1492, fol. 188.

8 AGS, RGS, IV-1497, fol. 130. AGS, RGS, V-1511.

9 AGS, EMR, leg. 552.

10 AGS, EMR, leg. 554.

como un grupo bien definido al que hubiese que privar de derechos políticos, como se pretendió hacer por ejemplo en Toledo en 1449, aunque con escaso éxito. Juan de San Clemente accedió al oficio de regidor en 1504, cuando su número se reducía a tan sólo seis. Pero si dirigimos nuestra atención a la institución que representaba al estamento no privilegiado, el Común de pecheros, advertimos que en su seno los judeoconversos pudieron desplegar su actividad en las mismas condiciones que los “cristianos viejos”, y algunos de ellos lograron incluso ejercer funciones de liderazgo. Así nos lo demuestra en concreto el análisis de la trayectoria de la familia de los Martínez Trapero, a la que pertenecían los hermanos Blasco, Fernán y Pedro Martínez Trapero, identificados en la documentación a partir de la década de 1420 como “pecheros mayores”, los que tenían declaradas haciendas más cuantiosas. Todos ellos tuvieron por principal dedicación el comercio, en especial de paños. Y desplegaron una importante actividad política en el seno del Común de pecheros, pues desempeñaron con frecuencia el oficio de procurador del Común, que en la ciudad de Soria tenía bastantes más atribuciones que en otras ciudades con representación en Cortes. Desde esta perspectiva destaca la figura de Fernando de Maluenda, el individuo que en el tránsito entre los siglos XV y XVI en mayor número de ocasiones ejerció este oficio en Soria. Algunos de sus descendientes lograron incluso superar la condición de pecheros e incorporarse a los grupos exentos, mediante la obtención de un título universitario, un oficio de escribano del número, o incluso un privilegio regio que confería la hidalguía (Diago Hernando, 1992a, p. 245; 1993a, pp. 245-246).

Otro grupo familiar equiparable por su posición al de los Martínez Trapero, que ocupó puestos dirigentes en el seno del Común de pecheros, proyectándose además hacia los grupos exentos mediante los títulos universitarios y las escribanías del número, es el de Diego Fernández de los Palacios, también llamado Gonzalo Sánchez Caballero. Fue procurador del Común, y padre de Antón Sánchez Caballero, escribano del número y del concejo de Soria, y del licenciado de Vesga. Contra todos ellos se vertieron acusaciones en la documentación inquisitorial que sugieren su origen judeoconverso (Diago Hernando, 1993a, p. 244). A principios del siglo XVI otro judeoconverso, Bartolomé García Platero, desempeñó en Soria un activo papel político desde el Común de pecheros, institución de la que fue procurador varios años seguidos hasta junio de 1520, año en el que a fines de septiembre se le impuso la pena de muerte, junto a otro judeoconverso llamado Juan de Salcedo, acusados de conspiración en el contexto de la revuelta comunera (Diago Hernando, 2015).

4. LOS JUDEOCONVERSOS EN LA CIUDAD DE SORIA DESPUÉS DE 1492

El profesor Cantera Burgos manifestó cierta sorpresa por la exigüidad del número de conversos del que entonces se tenía noticia para Soria (Cantera Burgos, 1976). Y apuntaba la tesis de que quizás las poderosas familias judías residentes en la ciudad

habían resistido mejor la tendencia a convertirse y prefirieron el exilio. Y se ha demostrado que algunos judíos de elevada posición socioeconómica de Soria pasaron a vivir a Portugal en 1492 y no regresaron (Diago Hernando, 2002). Pero otros documentos prueban que algunos de los principales miembros de la comunidad judía soriana decidieron convertirse, en algunos casos tras haber pasado un breve período de tiempo en Portugal (Diago Hernando, 1991b). El caso más notable es el de Vicen Bienveniste, quien tras su regreso de Portugal adoptó el nombre de Nicolao Beltrán. Actuó como mediador entre los judíos sorianos que permanecieron en Portugal y quienes en Castilla quedaron encargados de cobrar las cantidades que les eran adeudadas a aquéllos y transferirles su valor al vecino reino. En estas gestiones participó también Fernán Núñez Coronel, judío segoviano que recibió el bautismo apadrinado por los reyes en junio de 1492 (Diago Hernando, 1993b, pp. 229-233). Nicolao Beltrán continuó dedicado a las mismas actividades por las que se interesó siendo judío, tales como la recaudación de rentas de la monarquía y el comercio de lanas, y pudo legar a sus hijos un patrimonio importante, que éstos lograron ampliar de forma notable. Su hijo primogénito Antonio Beltrán continuó dedicado a la recaudación de rentas de la monarquía, y desarrolló más que su padre la faceta de recaudador de rentas eclesiásticas pues tuvo a su cargo la recaudación de las rentas de la mesa episcopal de Sigüenza entre los años 1540 y 1545¹¹. También fue como su padre un rico mercader lanero que exportó lanas por su propia cuenta a Flandes y prestamisma. Gracias a sus afortunadas inversiones en el comercio y las finanzas llegó a reunir un importante patrimonio que le permitió alcanzar la codiciada condición de señor de vasallos, al adquirir por compra la jurisdicción de la villa de Tejado. No tropezó con dificultades para alcanzar esta elevada condición debido a que los Reyes Católicos concedieron a su padre Nicolao el 2 de mayo de 1494 un privilegio por el que se le reconoció la condición de hidalgo para sí y para todos sus descendientes (Diago Hernando, 1996, p. 233). El concejo de Soria se resistió a admitir la validez de este privilegio y por ello el Consejo Real en 1503 le tuvo que conminar por una provisión a que lo obedeciese¹². La resistencia finalmente fue vencida, y dos de los nietos de Nicolao Beltrán lograron acceder al desempeño del oficio de regidores, reservado para los hidalgos miembros de los Doce Linajes. Primero el mayor de los hijos de Antonio, llamado Nicolao Beltrán de Ribera, quien en 1543 ya aparece identificado como regidor por el linaje de Don Vela. Su hermano menor, Antonio Beltrán de Ribera obtuvo el oficio por compra de un regimiento acrecentado del que le hizo merced Felipe II en 1558. Fue admitido sin resistencia por el concejo soriano, acatando la voluntad del rey. La facilidad con que los dos hermanos, nietos de judío convertido al cristianismo, accedieron al regimiento soriano, cuando nunca antes se habían dado casos de que dos hermanos compartiesen asiento en esta asamblea, demuestra que

11 AHPS (=Archivo Histórico Provincial de Soria) C. 3519-7.

12 AGS, RGS, I-1503.

el reconocimiento de la condición hidalga fue determinante para que los Beltrán lograsen una rápida promoción política, como antes los Ramírez de Lucena y los San Clemente. Por la misma razón pudieron concertar matrimonios con las principales familias nobles sorianas. En concreto Francisca Beltrán de Ribera, hija de Antonio, casó con Pedro Hurtado de Mendoza, señor de la villa de Hinojosa de la Sierra. Inés Beltrán casó con Íñigo de Medrano, señor de la Torre de Navalcaballo, que era una mera granja. Fueron padres de Francisco de Medrano, que tuvo un hijo que solicitó hábito de Calatrava en 1640. Al efectuarse las obligadas averiguaciones de limpieza de sangre gente anónima denunció que por los Beltranes el pretendiente no era de “limpia sangre”. El hábito no se le negó¹³. Pero era previsible que no se le negase si los propios Reyes Católicos habían reconocido la condición hidalga al judío Vicen Bienveniste tras su conversión. La misma suerte corrieron otros muchos, porque los Reyes Católicos concediendo privilegios de hidalguía a judíos convertidos mostraron su disposición a demostrar por la vía de los hechos que el verdadero origen de la nobleza estaba en el poder del rey, y en este caso del rey y la reina (Diago Hernando, 1989; 1996).

Esta facilidad con la que la familia Beltrán fue admitida en el estamento noble nos debe obligar a poner en duda todo lo que se ha dicho sobre la obsesión por la hidalguía y la “pureza de sangre” como principios vertebradores de la sociedad castellana de los siglos XVI y XVII. Benito Ruano, refiriéndose al cronista Gonzalo Fernández de Oviedo, parece dar a entender que la eficacia de los estatutos de sangre era la que garantizaba que Castilla fuese la “nación” de Europa donde mejor se conocen los nobles (Benito Ruano, 2001, pp. 33-34). Pero los ejemplos de los Beltrán de Soria, los Núñez Coronel de Segovia, y Alvar Pérez, Ruy Pérez de Cusanca y Fernán Gómez de León, vecinos de Sigüenza, demuestran que se podía ser reconocido como noble incluso habiendo sido judío (Martín Galán, 2012, pp. 66-69). Se trataba sin duda de una nobleza sobrevenida. La peculiaridad de la Corona de Castilla respecto al resto de Europa, con excepción de Polonia, radicaba simplemente en que los hidalgos representaban un porcentaje muy elevado del total de la población, en especial en las regiones septentrionales. Pero se trataba de hidalgos que en su mayoría eran “pobres”, que poco parecido guardaban con sus homólogos “europeos”. En cualquier caso los judeoconversos que lograron ser reconocidos como nobles no eran pobres y quizás por ello los despreciaban hidalgos cristianos viejos que sí lo eran. Los historiadores que sólo prestan atención al tenor de los estatutos de limpieza de sangre y ni siquiera leen con atención lo que se declara en las “informaciones” conservadas en los archivos, y a la vez ignoran estas evidencias que hemos comentado y volveremos a comentar, no proceden con el rigor metodológico exigible.

13 AHN, OOMM, Calatrava, exp. 2761.

Además de Nicolao Beltrán otros judíos sorianos optaron por marchar a Portugal en 1492 para regresar poco después a Soria convertidos al cristianismo, como Juan Álvarez (Diago Hernando, 1989, pp. 47, 62-63 y 69), o Álvaro Rodríguez, quien nació en Portugal de un matrimonio de judíos sorianos¹⁴. Otras familias de judeoconversos del siglo XVI han sido identificadas por Diago Hernando (1991b).

5. LOS JUDEOCONVERSOS EN ÁGREDA

Sobre los judíos de Ágreda no se dispone apenas de estudios aunque existe documentación de mediados del siglo XIV que aporta información sobre ellos y sus principales actividades económicas, entre las que destacan el préstamo y el comercio de tejidos. Tampoco se sabe nada cierto sobre si se produjeron entre ellos conversiones al cristianismo antes de 1492, porque la documentación agredeña del siglo XV es escasa, a diferencia de la del XIV. El análisis de la documentación del siglo XVI, que comienza a resultar abundante, sí permite, aunque con dificultad, identificar algunos judeoconversos que vivieron entonces en esta villa fronteriza. Pero se ha avanzado poco en esta tarea, por lo que se dispone de menos información que para Soria y Almazán. Nos limitaremos por ello a hacer una breve referencia a una familia en concreto que por su trayectoria pone de relieve una vez más que la sociedad castellana se mostró receptiva hacia los descendientes de judíos que abrazaron la religión cristiana. Se trata de la familia Coronel, que adoptó un apellido que también llevaron judeoconversos de otros muchos lugares, entre los que destacan los segovianos. Pero no tenemos constancia de que compartiesen un mismo origen, ni hemos encontrado noticias de contactos entre ellos. El principal representante de esta familia a principios del siglo XVI fue Ruy López Coronel, quien estuvo al servicio de dos activos hombres de negocios vecinos de Aranda de Duero de origen judeoconverso que recaudaron rentas de la Monarquía en la Tierra de Ágreda, entre otros muchos lugares de la geografía castellana¹⁵. Tuvo a su cargo las tercias y aduanas de Ágreda entre 1529 y 1531. Se dedicó a actividades comerciales, entre las que destaca el trato con cueros y cáñamo, y llegó a viajar a Portugal para vender paños¹⁶. Casó con Isabel Ramírez, hija de un médico judeoconverso, el doctor Ramírez, quien poseyó bienes en Aguilar y Cervera del Río Alhama¹⁷. Aunque no llegó a reunir una gran fortuna, si se compara con las de los grandes señores de ganados trashumantes de la villa de Ágreda, su posición puede ser calificada de desahogada, pues en 1529 era propieta-

14 Proceso inquisitorial contra Álvaro Rodríguez ante el tribunal de Cuenca, en el Archivo Histórico Diocesano de Cuenca.

15 En un documento de protocolos notariales de 9-XII-1508 aparece realizando un cobro en nombre de estos dos arandinos. Sobre ellos trata Diago Hernando (1991a).

16 Según declaración de Álvaro Rodríguez en Archivo Diocesano de Cuenca.

17 AHPS, 1496-2240-327 y 328. AHN, Inquisición, 1341-6.

rio de unas casas principales en Ágreda, valoradas en 1.000 ducados, de otras casas en la plaza, de una huerta valorada en 100.000 mrs. y de un molino en Aguilar del Río Alhama, que había recibido en dote con su mujer¹⁸. En fechas más avanzadas del siglo XVI encontramos varios individuos con el apellido Coronel avecindados en Ágreda sobre los que desconocemos su relación de parentesco con Ruy López. Pero interesa referirse a ellos porque se trata del padre y el tío de la célebre María Jesús de Ágreda, monja concepcionista que alcanzó la celebridad por sus escritos de temática religiosa de orientación mística. Son los hermanos Francisco y Medel Coronel que aparecen en varios documentos notariales de finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII realizando diversas operaciones comerciales relacionadas con carneros, tanto churros como merinos trashumantes (*estremeños*)¹⁹, lanas²⁰, plomo²¹ y bestias de carga²². También invirtieron en la fabricación de paños²³. Francisco Coronel Arana poseyó un rebaño de ganado ovino que llevaba a pastar en invierno a términos de Tauste²⁴. Se trató, por lo tanto, de una familia con una actividad económica muy diversificada, mercantil y manufacturera, que formaba parte del estamento hidalgo. En su seno nació una mujer, María Coronel Arana, que tomó en 1619, cuando sólo tenía 16 años, la insólita decisión de convertir la casa en la que había nacido, y donde residía junto con sus padres y hermanos, en un convento de monjas concepcionistas. A raíz de tomar el hábito adoptó el nombre de María de Jesús, y su propia madre, que disolvió el matrimonio contraído con su padre, profesó en el convento recién fundado, junto con una hermana. Sor María Jesús pasó el resto de su vida en este convento, como abadesa desde 1627, hasta su muerte en 1665 y dedicó parte de su tiempo a escribir obras de literatura mística, que han sido muy celebradas, y a mantener un regular intercambio epistolar con el rey Felipe IV, que le visitó en persona en el convento en tres ocasiones (Peña, 2004, pp. 510-514). Su trayectoria nos proporciona un buen ejemplo de vida consagrada en su totalidad a la práctica de la religión cristiana conforme a los postulados de la Europa de la Contrarreforma en una persona que descendía de judíos.

Aunque la trayectoria de los Coronel no sea extrapolable a las del resto de familias judeoconversas de Ágreda, sobre las que sabemos muy poco, no hay duda de que debió ser muy distinta de las de los miembros de la otra minoría religiosa que hubo a fines de la Edad Media en esta villa fronteriza. Nos referimos a la minoría mudéjar y morisca a partir de 1501 que residió en un barrio segregado ubicado en

18 AGS, EMR, leg. 572.

19 1549-2327-377v Ágreda, 7-XI-1608. 1552-2332-167, Ágreda 29-VIII-1612

20 AHPS, 1525-2285-243 Ágreda 20-XI-1590. 1512-2265-449v Ágreda, 20-X-1591. 1526-2287-114, Ágreda, 27-VI-1594.

21 AHPS, 1529-2294-31, Ágreda, 6-V-1599.

22 AHPS, 1518-2279-556v. Ágreda, 8-X-1602.

23 AHPS, 1518-2274-47, Ágreda, 13-III-1601. 1612-2428-74v. y 1577-2375-177.

24 AHPS, 1571-2362-210v, Ágreda, 31-X-1640.

el castillo, conocido como “barrio moro” o “villanueva”. La relación de esta minoría con la Inquisición fue mucho más conflictiva hasta que la monarquía tomó la radical decisión de la expulsión. Fueron muchos los condenados por herejía por el tribunal inquisitorial (Moreno, 2014).

6. LOS JUDEOCONVERSOS EN ALMAZÁN

La villa de Almazán, del señorío de los Mendoza, condes de Monteagudo, contó con una importante judería aunque menos numerosa que la de la ciudad de Soria. No tenemos noticias de miembros de dicha comunidad que se convirtiesen antes de 1492. Pero sí sabemos de muchos que se convirtieron en este año 1492. Entre ellos abundaron los casos de exitosa integración en la sociedad cristiana. A diferencia de Soria, Almazán, por ser lugar de residencia habitual de sus señores, no ofrecía condiciones favorables para que se consolidase un sólido grupo oligárquico noble como el soriano. Los oficios de regidor no tenían carácter vitalicio ni se podían enviar procuradores a Cortes. Las familias de caballeros hidalgos de la villa tenían que mirar hacia los condes de Monteagudo, señores de la villa, para poder ocupar algún lugar en la escena política local, porque el acceso a la Corte les resultaba más difícil, si no era por mediación de sus señores los condes (Diago Hernando, 1993c). Pero, a pesar de ello, fueron varios los judíos de Almazán que tras su conversión en 1492 lograron una rápida integración y ascenso en el ámbito local, traducida en el acceso inmediato al estamento privilegiado hidalgo. El caso más notable es el de todos los hijos varones de Don Abraham Aben Rodrique, judío que vivió en Almazán y murió antes de la publicación del decreto de expulsión por los Reyes Católicos en marzo de 1492. Estos mismos monarcas expidieron un privilegio en Medina del Campo el 2 de mayo de 1494, dirigido a siete hermanos de apellido Lainez tras su conversión, vecinos de Almazán, concediéndoles generosas exenciones de impuestos que les convertían a efectos prácticos en hidalgos, aunque en el documento no se hizo mención expresa al concepto de “hidalgúa”²⁵. Pese a esta omisión todos ellos y sus descendientes fueron tratados como auténticos hidalgos, desempeñando cargos y funciones de las que estaban excluidos los pecheros, como la tenencia de fortalezas. El primogénito Francisco fue designado por el segundo conde de Monteagudo alcaide de la fortaleza de su villa de Moñux. Murió en 1520 sin haber tenido hijos de su matrimonio con Elena Lainez, pero hasta tal punto había asumido la mentalidad hidalga que decidió fundar un mayorazgo a favor de uno de sus muchos sobrinos en 1512²⁶. Y resulta revelador que prefiriese escoger como beneficiario a uno por cuyas venas corría sangre hidalga y no sólo judía, postergando a los que sólo tenían por antepasados a judíos, los hijos de sus numerosos hermanos varones, casados

25 Privilegio de Medina del Campo, 2-V-1494, dirigido a Pedro, Hernando, Francisco, Diego, Alonso, García y Antonio Lainez. Publicado en Martín Galán, 2012.

26 AGS, RGS, VI-1513.

con conversas. El sobrino elegido fue un hijo de su hermana y de Juan Garcés de los Fayos, hidalgo y destacado servidor del conde de Monteagudo.

Los hermanos Francisco, Pedro y García Lainez fueron calificados por el mercader burgalés Andrés Escobar como “personas principales y poderosas, y muy favorecidos por el conde y condesa de Monteagudo”²⁷. Todos ellos fueron destacados mercaderes laneros, al igual que otros judíos adnamantinos convertidos en 1492, en concreto Ramiro López de Calatayud²⁸, Gracián de Santa Cruz²⁹, y Luis Coronel, contador del conde³⁰.

7. LA INCORPORACIÓN DE LOS JUDEOCONVERSOS A LAS INSTITUCIONES ECLESIAÍSTICAS

Pese a todo lo que se ha dicho sobre los denostados estatutos de limpieza de sangre introducidos en muchas instituciones eclesiásticas de la Corona de Castilla, incluidas las Órdenes Militares, durante el siglo XVI lo cierto es que el grado de cumplimiento de los mismos fue escaso, puesto que fueron muchos los que lograron ser admitidos en las mismas. Son muchos los ejemplos que se podrían traer a colación, a los que también conviene añadir los del siglo XV, anteriores a la introducción de dichos estatutos, para la que convencionalmente se considera como fecha de arranque la de 1449. Basta recordar los casos del cardenal Juan de Torquemada, Pablo de Santa María y sus dos hijos Gonzalo de Santa María y Alonso de Cartagena, Pedro Díaz de Toledo, el jerónimo fray Hernando de Talavera, o Juan Arias Dávila. Para el siglo XVI puede considerarse paradigmáticos los casos de Diego Lainez y Santa Teresa.

Entre los judeoconversos sorianos ocurrió lo mismo. En Soria encontramos al protonotario Lucena, hijo de judíos conversos. Pese a ello se hizo clérigo y gracias a los estudios universitarios que realizó logró acumular bastantes beneficios eclesiásticos en la Corona de Castilla, entre los que destaca la abadía de Covarrubias, también conocida como colegiata de San Cosme y San Damián, que ejercía derechos señoriales sobre la villa del mismo nombre donde se ubicaba, por lo que entró en conflicto con el Condestable Bernardino Fernández de Velasco, que trataba de imponerle la encomienda³¹.

La familia conversa de los San Clemente también destinó a algunos de sus miembros a la Iglesia, los cuales ocuparon destacadas posiciones en el obispado de Osma. En concreto uno de los hijos del fiel Fernán Martínez de San Clemente, llamado Fernán Rodríguez de San Clemente, que fue bachiller en decretos y capellán real, de-

27 AGS, RGS, XII-1493, fol. 154.

28 AGS, RGS, VI-1505. AGS, RGS, III-1501.

29 AGS, RGS, XI-1494, fol. 218. AHPV, 7839-303, Medina del Campo, 21-XI-1515.

30 AHPS, PN, 5-14. Soria, 21-VII-1543. Y AChV, P.C. Pérez Alonso, F. 47-2.

31 AGS, RGS, IX-1492, fol. 276.

sarrolló una importante carrera eclesiástica en la catedral del Burgo de Osma donde era maestrescuela en 1444 para continuar como tesorero, y por fin como arcediano de Soria (Diago Hernando, 2000a). Tras su muerte le sucedió en esta dignidad su sobrino Antonio de San Clemente, fundador de la capilla de los arcedianos, que persiste en la actualidad en la mencionada catedral. En la siguiente generación pasó a ocupar esta misma dignidad Juan de Villanuño y San Clemente, originario de Sigüenza pero hijo de la soriana Catalina de San Clemente (Gallego, 2013, p. 49).

Trayectoria similar ofrece la familia formada por los descendientes del ya mencionado Vicen Bienveniste. El menor de sus hijos varones, Alonso Beltrán, se orientó desde muy joven hacia la carrera eclesiástica. Optó por buscar fortuna en la Curia romana, donde comenzó desarrollando la actividad de *scriptor apostolico*. Allí logró que se le nombrase canónigo de la colegiata de San Pedro de Soria en 1518, y poco después maestrescuela de la catedral de El Burgo de Osma, además de otros muchos beneficios, en ocasiones por procedimientos que despertaron la resistencia del clero local. Tras su estancia en Roma regresó a la ciudad de Soria, donde llegó a vivir con una barragana, con la que llegó a tener un hijo bastardo³². También con anterioridad el arcediano de Soria, Fernán Rodríguez de San Clemente, había tenido un hijo bastardo, Pedro de San Clemente, al que dejó en herencia una saneada hacienda, y pudo conseguir que fuese tenente de la fortaleza de Gómara, de señorío episcopal³³. Y también una hija bastarda tuvo el protonotario Lucena, que era clérigo, la cual, aunque no pudo heredar su patrimonio, que legó a un sobrino, sí logró casar con un hidalgo del linaje Miranda.

Un sobrino de Alonso Beltrán llamado Francisco Beltrán Coronel fue deán de la colegiata de San Pedro de Soria además de maestrescuela de la catedral del Burgo de Osma (Diago Hernando, 2000b). Un sobrino suyo, Velasco de Medrano, hijo de su hermana Inés y de un caballero “cristiano viejo”, fue canónigo de la colegiata de San Pedro de Soria.

Los miembros femeninos de la familia, por su parte, también destacaron por su temprana incorporación al estamento del clero regular. Así el señor de Tejado, Antonio Beltrán, destinó tres de sus hijas a la vida conventual. Una profesó en el convento de Santa Clara de Soria, y otras dos en un convento de la ciudad de Sigüenza, el de Santiago el Zebedeo, que hacía poco tiempo había sido fundado por iniciativa de un judeoconverso segontino (Gallego, 2013, pp. 55-65). Otro canónigo de origen judeoconverso, de la colegiata de San Pedro de Soria, fue Antonio Rodríguez de Santisteban, que era hijo del bachiller Alonso Rodríguez, y nieto de Juan Rodríguez de Soria, escribano de la Universidad de la Tierra de Soria.

La relación de judeoconvertos que se incorporaron a los cabildos y a los conventos de la región soriana durante la primera mitad del siglo XVI es larga y no nos vamos

32 AChV, P. C. Fernando Alonso, F. C. 964-1.

33 AGS, RGS, IX-1492.

a detener aquí a ofrecerla en detalle. Añadiremos simplemente que también entre las familias convertidas al cristianismo en 1492 que prosperaron en las villas señoriales encontramos interesantes ejemplos que ilustran esta misma tendencia. El más célebre es el del jesuita Diego Lainez, reconocido teólogo con destacada participación en el Concilio de Trento, y estrecho colaborador del fundador de la Compañía, San Ignacio de Loyola, a quien sucedió como segundo general de la misma (Ribadeneira y Cereceda). Su origen judío ha sido negado interesadamente por algunos investigadores (Martínez de Azagra) pero ha quedado probado de forma contundente por multitud de documentos, que nos informan que sus padres profesaron la religión judía hasta 1492 (Carrete y Fraile, 1987; Martín Galán y Diago Hernando, 2014). A diferencia de otros judeoconversos sorianos de los siglos XV y XVI no destacó por la acumulación de beneficios eclesiásticos sino que desarrolló su carrera en el seno de establecimientos universitarios de España y Europa, y de la propia Compañía de Jesús, que contribuyó a fundar en estrecha colaboración con San Ignacio de Loyola. Desde este punto de vista ningún otro eclesiástico soriano alcanzó en la historia una posición tan prominente pese a ser directo descendiente de judíos, por parte paterna y materna.

La rápida incorporación de recientes judeoconversos al clero secular y regular está, pues, suficientemente constatada en la región soriana, y muy en especial en el período que siguió al decreto de expulsión de 1492. Ciertamente el que un individuo se incorporase al estamento clerical no ha de interpretarse necesariamente como prueba de la sinceridad de su asunción de la fe cristiana. La Inquisición al menos no lo interpretó así, y son bien conocidas algunas de sus implacables actuaciones contra clérigos y frailes acusados de “criptojudíos”. Pero la Iglesia católica, en Castilla y en Roma, no se mostró en absoluto reacia a admitir la rápida promoción en su seno de estos individuos de ascendencia judía. Es un argumento más para rechazar la calificación de la sociedad castellana del siglo XVI como “racista”, convencida de la superioridad intrínseca de los cristianos viejos y de la imposibilidad de que los de ascendencia judía pudiesen limpiar su “mancha” o defecto congénito con el bautismo.

8. RELIGIOSIDAD Y PRÁCTICAS PIADOSAS

Netanyahu ha defendido la tesis de que en la sociedad castellana bajomedieval, y de forma aún más exacerbada en sus sectores populares, estaba arraigada una fuerte animadversión hacia los judíos, que tenía su origen en prejuicios de carácter racial más que religioso, razón por la cual nada podía hacer para desarraigarla su sincera conversión a la fe y prácticas cristianas. En consecuencia, según este autor, la introducción de la Inquisición por los Reyes Católicos no tuvo como principal objetivo erradicar las prácticas y creencias heréticas de los cristianos de origen judío que no se habían convertido sinceramente a la nueva fe, y seguían profesando en secreto

su antigua religión. Para Netanyahu, cuando la Inquisición se introdujo, no existía en los reinos hispanos un auténtico problema de expansión del “criptojudaísmo”, puesto que la inmensa mayoría de los judeoconversos habían asumido para entonces plena y sinceramente su nueva fe, y la figura del “criptojudío” estaba en proceso de extinción. Lo que preocupaba verdaderamente al grueso de la población era que la conversión de los judíos al cristianismo les permitiese infiltrarse en la sociedad y ocupar posiciones influyentes, que les habían estado vedadas mientras habían profesado la religión hebrea. Por lo tanto, según su punto de vista, los Reyes Católicos accedieron finalmente a implantar la Inquisición, movidos por la presión popular, con el objetivo principal de impedir la integración de los judeoconversos en la sociedad cristiana. En sus propias palabras: “se esperaba del tribunal la difamación, degradación, segregación y ruina económica y social de todo el grupo hasta eliminarlo por completo de la vida española” (Netanyahu, 2005, p. 188).

La utilización de la documentación inquisitorial como única fuente de información para conocer las creencias religiosas y prácticas piadosas de los judeoconversos puede llevar a conclusiones deformadoras y generar la falsa impresión de que el “criptojudaísmo” estaba bastante extendido. A juzgar por lo que sostiene Netanyahu este problema no se habría planteado en el período anterior al establecimiento de la Inquisición pero sólo se habría utilizado como coartada para liquidar al pueblo judío, que de hecho fue expulsado de sus reinos por los Reyes Católicos en marzo de 1492. Pero diversas investigaciones han demostrado que los reyes dejaron abierta a los miembros de dicho pueblo la posibilidad de la permanencia si adoptaban la religión cristiana, y alentaron su conversión, en el caso de unos pocos concediéndoles incluso generosos privilegios. Interesa por ello analizar el comportamiento de los judíos que se convirtieron, tanto antes de 1492 como después, para determinar si está justificada la idea de que se buscó su aniquilación, o una aculturación que acabase con la preservación de su identidad.

Atendiendo a los resultados de nuestra investigación sobre los judeoconversos sorianos hay motivos para dudar de la validez de estas tesis. El hecho de que muchos de ellos se hiciesen clérigos y ocupasen puestos principales en cabildos catedralicios y de colegiadas y en otras instancias de la Iglesia, fuera de Soria, tanto en Castilla como en la Curia romana es uno de ellos. Pero hay otros que conviene tener en cuenta. En concreto se ha de destacar que promovieron la fundación de conventos. El primero que lo hizo fue Antonio Beltrán, que contribuyó con medios económicos a la fundación en la ciudad de Sigüenza de un convento de monjas concepcionistas, el de Santiago el Zebedeo, por un judeoconverso de esa ciudad, arcediano de Soria en la catedral de El Burgo de Osma, y emparentado con los San Clemente, judeoconversos sorianos. Después su sobrino Francisco Beltrán Coronel, maestrescuela de la catedral de Burgo de Osma, hijo de su hermano Hernando Beltrán e Isabel Coronel, impulsó la fundación de un convento de dominicos en la ciudad de Soria, que hasta

entonces sólo lo había tenido de franciscanos. Inició el proceso en 1556 y en 1563 traspasó al convento un censo de 42.854 mrs. de renta anual que le pagaba su primo el deán de la colegiata de San Pedro de Soria, Francisco Beltrán de Ribera. En 1573 obtuvo bula de Gregorio XIII para anexionar al convento la iglesia parroquial de Santo Tomé, de la que los dominicos tomaron posesión en 1574. En 1577 Francisco Beltrán Coronel firmó un contrato con su primo el deán, cediéndole el patronato de la capilla mayor de la iglesia para él y sus descendientes (Autor, 2000, p. 466).

Además, los judeoconversos sorianos acometieron la fundación de capillas funerarias en varias iglesias de la ciudad de Soria, que dotaron con rentas vitalicias, para su sostenimiento. La más importante es la de San Nicolás de Bari en el convento franciscano de Soria. Nicolao Beltrán, además de hacerse cargo de los gastos de construcción, dotó al convento con una renta anual de 3.365 mrs. situados sobre un juro real del que era propietario. Y a esta donación se sumaron otras de su esposa Isabel Beltrán, su hija Inés Beltrán y su nuera Isabel Coronel, de 2.000, 2.500 y 3.000 mrs. (Diago Hernando, 1996, p. 235). Años después dos de los hijos de Nicolao Beltrán, Antonio y Alonso maestrescuela de la catedral de Burgo de Osma, edificaron a sus expensas una capilla mayor dentro de la iglesia parroquial de San Esteban, de la que eran ambos parroquianos además de otros muchos judeoconversos sorianos, según atestigua el libro de bautismos de la misma, el más antiguo que se conserva en Soria.

Entre los conversos adnamantinos también encontramos numerosos testimonios de adhesión a la religión cristiana. En concreto el hijo mayor del judío Don Abraham Aben Rodrique, Francisco Lainez, casado con Elena Lainez donó 150.000 mrs. para edificar una capilla en el monasterio de San Francisco para su enterramiento, en la que financió el retablo. También donó 35.000 mrs. para la construcción de una tribuna en la iglesia parroquial de San Pedro, para poder asistir a las celebraciones litúrgicas. Donó al cabildo de clérigos de Almazán una renta anual de 155 fanegas de cereal y un censo perpetuo de 1.300 mrs. anuales. Dispuso en su testamento de abril de 1520 la celebración de diversos actos piadosos con ocasión de su enterramiento³⁴.

Contra el matrimonio formado por Francisco y Elena Lainez no se presentaron denuncias ante la Inquisición, pero sí las hubo contra algunos parientes próximos, en concreto contra Pedro Lainez, hermano del primero, y su esposa Aldonza, e incluso contra Luisa Lainez, tía del jesuita Diego Lainez. Pero ninguno de ellos fueron condenados. El único individuo con el apellido Lainez vecindado en Almazán que fue condenado como hereje judaizante por la Inquisición fue Alonso Lainez, yerno del doctor Antonio Vélez, que fue relajado en 1541, al igual que su suegro (Carrete y Fraile, 1987).

34 Testamento de Francisco Lainez en 1520, en AChV, P.C. Fernando Alonso, F. C. 1358-I.

9. CONCLUSIONES

La ciudad de Soria, que remonta sus orígenes a comienzos del siglo XII, contó durante el período medieval con una de las comunidades judías más importantes de la Corona de Castilla, tanto por el número de sus miembros como por la importancia porcentual que éstos tuvieron en el conjunto de sus vecinos. Algunos autores estiman que en 1492 residían en ella en torno a 300 familias, cuando el Común de pecheros superaba por poco las 500. Nada tiene de extraño por tanto que cuando pecheros y judíos tenían que contribuir conjuntamente al pago de determinados impuestos al rey, a los primeros se les obligase a pagar tres quintas partes, y a los segundos dos. La decisión de los reyes de ordenar la salida de sus reinos de todos los judíos que no aceptasen la conversión debió tener por consiguiente un fuerte impacto sobre la ciudad, del que, no obstante, desde el punto de vista demográfico no tardó mucho tiempo en recuperarse pues en compensación por la ausencia de los judíos el número de pecheros aumentó apreciablemente a lo largo del siglo XVI. Además se ha de tener en cuenta que en 1492, o poco tiempo después, muchos judíos decidieron convertirse para continuar residiendo en Soria. Según estimaciones basadas en las cifras de los repartimientos de pechos del Común de pecheros de la década de 1490 debió tratarse de más de medio ciento de familias (Diago Hernando, 1992, pp. 236-237). Esta incorporación masiva de judeoconvertos a la sociedad soriana tras 1492, que se sumó a la que había tenido lugar en la última década del siglo XIV y las primeras décadas del siglo XV, de dimensiones imposibles de determinar, nos da la oportunidad de hacer una evaluación del proceso de asimilación de los conversos de judíos por la sociedad cristiana, y determinar cómo en la práctica se llevó a efecto. Repasando las informaciones sobre hechos positivos que hemos proporcionado entendemos que ha podido quedar suficientemente demostrado que a los judíos que vivieron en Soria, Almazán, Ágreda, se les dio la oportunidad de mantener su residencia en estos lugares siempre que se convirtiesen al cristianismo, y a algunos incluso se les concedieron privilegios nada más convertirse. Muchos de los que lo hicieron pudieron integrarse sin problemas en la sociedad cristiana, tanto en el ámbito laico como en el eclesiástico, y lejos de incurrir en el “criptojudaísmo” adoptaron las formas de religión propias del momento, aunque algunos hubo, más bien pocos, que se vieron tentados por el luteranismo. Fundaron conventos y profesaron en ellos, sobre todo las mujeres. Construyeron capillas y dotaron capellanías. Aceptaron las normas del juego y obtuvieron compensación en forma de reconocimiento social e influencia política. Esto ocurrió en los siglos XV y XVI, pues la documentación soriana no avala la tesis de que tras el reinado de los Reyes Católicos acabaron las posibilidades de ascenso para los judeoconvertos, por cernirse sobre ellos la sombra de la Inquisición, abriéndose una taxativa separación entre cristianos viejos y nuevos (Rábade, 1990, p. 287; 2002). Las trayectorias de las familia Beltrán y Lainez, entre otras, demuestran lo contrario.

La suerte de los judíos que tuvieron que abandonar Castilla en 1492 no podemos entrar aquí a valorarla. Los descendientes de algunos de ellos regresaron al cabo de los años, formalmente convertidos al cristianismo por imposición del rey de Portugal, desplegando una intensa actividad en el comercio de lanas y las finanzas. Otros optaron por asentarse en ámbitos más tolerantes con la práctica de la religión judía, como los Países Bajos o incluso Italia, donde algunos pudieron incluso profesar abiertamente el agnosticismo. No se puede descartar que entre ellos hubiese algunos destinados a engrosar los millones de personas cruelmente asesinadas en los campos de exterminio erigidos por el criminal régimen nazi en Europa Central. Sólo nos queda lamentar con entera convicción esta mancha sin par en la historia de la humanidad y comprometernos con decisión a impedir que otra tal atrocidad se repita. Mirando al pasado podemos comprobar, no obstante, que también hubo esfuerzos por la convivencia que debemos tratar de imitar. En la Soria de los siglos XV y XVI los hemos encontrado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMELANG, J. (2011). *Historias paralelas: Judeoconversos y moriscos en la España moderna*. Madrid: Akal.
- BENITO RUANO, E. (2001). *Los orígenes del problema converso*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- CARRETE PARRONDO, C. (1991). Juan Ramírez de Lucena, judeoconverso del renacimiento español. En A. Mackay, A. Grossmann e Y. Kaplan (eds.), *Exile and Diaspora. Studies in the History of the Jewish People presented to Professor Haim Beinart* (pp. 168-179). Jerusalén: CSIC-The Hebrew University of Jerusalem.
- CARRETE PARRONDO, C. y FRAILE CONDE, C. (1987). *Los judeoconversos de Almazán (1501-1505). Origen familiar de los Lainez*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- (1991a). Arrendadores arandinos al servicio de los Reyes Católicos. *Historia. Instituciones. Documentos*, (18), 71-95.
 - (1991b). Los judeoconversos en Soria después de 1492. *Sefarad* (51), 259-297. <https://doi.org/10.3989/sefarad.1991.v51.i2.1010>
 - (1991c). El alcaide Juan de Luna: un hombre al servicio del Condestable Don Álvaro en la región soriana. *Celtiberia*, (81-82), 59-85.
 - (1992). Judíos y judeoconversos en Soria en el siglo X. *Celtiberia*, (83), 225-253.
 - (1993a). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico. Nuevos datos sobre su biografía, *Sefarad*, (53), 249-272. <https://doi.org/10.3989/sefarad.1993.v53.i2.941>
 - (1993b). Efectos del decreto de expulsión de 1492 sobre el grupo de mercaderes y financieros judíos de la ciudad de Soria. En E. Romero (Ed.), *Judaísmo hispano: Estudios en memoria de José Luis Lacave Riaño* (pp. 749-764). Madrid: CSIC.

- (1993c). Almazán en época de los Reyes Católicos. Estructura social de una pequeña capital de estado señorial. *En la España Medieval*, (16), 239-64.
 - (2000). Soria y su Tierra en el obispado de Osma durante los siglos XV y XVI. Organización eclesiástica y práctica religiosa, *En XIV Centenario Diócesis Osma-Soria. Premios de Investigación* (pp. 425-573). Soria: Diputación Provincial de Soria.
 - (2014a). El ascenso de los judeoconversos al amparo de la alta nobleza en Castilla después de 1492: el caso de Almazán. *Sefarad*, 74 (1), 145-184. <https://doi.org/10.3989/sefarad.014.005>
 - (2015). Líderes de origen judeoconverso en las ciudades castellanas durante la revuelta comunera: Su papel al frente del Común de pecheros. En I. Szászdi León-Borja, y M. J. Galende Ruiz (eds.), *Carlos V. Conversos y comuneros. Liber amicorum Joseph Pérez* (pp. 71-102). Sahagún: Centro de Estudios Camino de Santiago.
 - (2022). *Judíos y judeoconversos en la Corona de Castilla en los siglos XIV, XV y XVI*. Generis Publishing.
- CONTRERAS, J. (1988). Criptojudasmo en la España Moderna: clientelismo y linaje. *Áreas, Las culturas y el poder*, (9), 77-101.
- DIAGO HERNANDO, M. (1989). El comercio de la lana en Soria en época de los Reyes Católicos. *Celtiberia*, (77-8), 25-75.
- (1991a). Relaciones comerciales entre Castilla y Aragón en el ámbito fronterizo soriano a fines de la Edad Media. *Aragón en la Edad Media*, (9), 179-202.
 - (1991b). Los judeoconversos en Soria después de 1492. *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, (51-2), 1991, 259-297. <https://doi.org/10.3989/sefarad.1991.v51.i2.1010>
 - (1991c). Arrendadores arandinos al servicio de los Reyes Católicos. *Historia. Instituciones. Documentos*, (18), 71-96.
 - (1992). Judíos y judeoconversos en Soria en el siglo XV. *Celtiberia*, (83), 225-53.
 - (1993a). El protonotario Lucena en su entorno sociopolítico. Nuevos datos sobre su biografía. *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, (53), 249-72. <https://doi.org/10.3989/sefarad.1993.v53.i2.941>
 - (1993b). *Estructuras de poder en Soria a fines de la Edad Media*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
 - (1993c). *Soria en la Baja Edad Media: Espacio rural y economía agraria*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
 - (1996). El ascenso sociopolítico de los judeo-conversos en la Castilla del siglo XVI. El ejemplo de la familia Beltrán en Soria. *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, (56-2), 227-250. <https://doi.org/10.3989/sefarad.1996.v56.i2.870>
 - (2000a). Los hombres de negocios en la ciudad de Soria durante el siglo XVI. *Hispania: Revista española de historia*, (60, 205), 479-514. <https://doi.org/10.3989/hispania.2000.v60.i205.551>

- (200b). Notas sobre el origen social del clero capitular de El Burgo de Osma en los siglos XV-XVI. En T. Portillo Capilla (Ed.), *Semana de estudios históricos de la Diócesis de Osma-Soria: 15-17 de septiembre de 1997*, 1, (pp. 37-64). Soria: Diputación provincial de Soria.
 - (2002). Efectos del decreto de expulsión de 1492 sobre el grupo de mercaderes y financieros judíos de la ciudad de Soria. En E. Romero (Ed.), *Judaísmo hispano: Estudios en memoria de José Luis Lacave Riaño*, (pp.749-764). Madrid: CSIC.
 - (2014). El ascenso de los judeoconversos al amparo de la alta nobleza en Castilla después de 1492: el caso de Almazán. *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, (74-1), 145-184. <https://doi.org/10.3989/sefarad.014.005>
 - (2015). Líderes de origen judeoconverso en las ciudades castellanas durante la revuelta comunera: Su papel al frente del Común de pecheros. En I. Szászdi León-Borja y M.J. Galende Ruiz (Eds.), *Carlos V. Conversos y comuneros. Liber amicorum Joseph Pérez* (pp. 71-102). Sahagún: Centro de Estudios Camino de Santiago.
- FRANCO SILVA, A. (1982). El destino del patrimonio de Don Álvaro de Luna. Problemas y conflictos en la Castilla del siglo XV. *Anuario de Estudios Medievales*, (12), 549-583.
- GALLEGO GREDILLA, J. A. (2013). *El monasterio de Santiago el Zebedeo, intramuros de la ciudad de Sigüenza*. Sigüenza: Edición propia.
- KAPLAN, G. B. (2002). *The Evolution of Converso Literature: The Writings of the Converted Jews of Medieval Spain*. Gainesville: University Press of Florida.
- LÓPEZ BELINCHÓN, B. (2001). *Honra, libertad y hacienda, Hombres de negocios y judíos sefardíes*. Madrid: Instituto de Estudios Latinoamericanos.
- MARTÍN GALÁN, M. (2012). El adnamantino Diego Laínez, S. J., converso e hidalgo”. *Celtiberia*, (106), 53-72.
- MARTZ, L. (2003). *A network of converso families in early modern Toledo: assimilating a minority*. Ann Arbor: The University of Michigan Press. <https://doi.org/10.3998/mpub.23001>
- MORENO, R. y DE ARELLANO, M. A. (2014). *El barrio moro de Ágreda. Una morería en los confines de Castilla (Siglos VIII-XVII)*. Soria, Diputación de Soria.
- NETANYAHU, B. (2005). *De la anarquía a la Inquisición. Estudios sobre los conversos en España durante la Baja Edad Media*. Madrid: La esfera de los libros.
- ORTEGO RICO, P. (2013). *Hacienda, poder real y sociedad en Toledo y su reino (Siglo XV-principios del XVI)*. Madrid: Universidad Complutense.
- PEÑA BARROSO, E. (2013). Devoción y religiosidad de un linaje judeoconverso: la familia Coronel, *Hispania Sacra*, 65 (Extra II), 59-79. <https://doi.org/10.3989/hs.2013.036>
- PEÑA GARCÍA, M. (2004). *Historia y Arte de Ágreda*. Burgos: Monte Carmelo.
- RÁBADE OBRADÓ, M. (1990). El doctor Juan Díaz de Alcocer. Apuntes biográficos de un servidor de los Reyes Católicos. *Espacio. Tiempo y Forma. Historia*, (3), 259-288. <https://doi.org/10.5944/etfiii.3.1990.3516>

- RÁBADE OBRADÓ, M. (2002). Los judeoconversos en la Corte y en la época de los Reyes Católicos: Una interpretación de conjunto. *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, (6), 25-38.
- SCHLELEIN, S. (2010). *Chronisten, Räte, Professoren. Zum Einfluss des italienischen Humanismus in Kastilien am Vorabend der spanischen Hegemonie (ca. 1450 bis 1527)*. Berlin: LIT.
- SICROFF, A. (1979). *Les controverses des statuts de pureté de sang en Espagne du XV au XVII siècle*. Paris: Didier.